



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0228-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

Asunto: Atención solicitud ciudadana - Donación, dominio y propiedad del inmueble en el cual funciona la Piscina de la Parroquia de Pifo con Predio Nro. 370289

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el Oficio Nro. 119 GPRP de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Carlos Olmedo, Presidente del GAD Pifo, mediante el cual manifiesta y solicita: *"...1.-Dentro de nuestra Parroquia existe un inmueble que es de propiedad municipal, en el cual se encuentra construida la Piscina de la Parroquia; este inmueble tiene el número de predio No. 370289 y clave catastral Nro. 20033.04.007. A partir de la fecha de inauguración de la piscina, en el año 1950, con el pasar del tiempo, este espacio recreativo se le ha ido mejorando paulatinamente; sin embargo, esas mejoras no han sido suficientes para que la población asista de manera masiva a este espacio recreativo, motivo por el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, solicitó a la Administración Zonal de Tumbaco, la suscripción del "CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN" de la piscina, mismo que tenía como objetivo principal la remodelación y adecuación del espacio, para brindar un mejor espacio a la parroquia.*

El 01 de junio de 2022, se celebra el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO", el cual tenía una vigencia de un año.

En el tiempo de vigencia del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PIFO", el GAD Pifo, ha invertido en mejoras de la piscina como son:

- *Mantenimiento de áreas verdes para la recreación de la población.*
- *Mantenimiento del Caldero de la piscina, el cual permita a la población disponer de agua temperada en la piscina.*
- *Mejoramiento de las canchas deportivas, aptas para el deporte a practicarse por la*



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0228-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

población.

- *Compra de combustible para el funcionamiento del caldero.*
- *Adquisición de químicos para el PH de la piscina.*

2.-El 19 de octubre del año 2010, mediante Registro Oficial Suplemento No. 303, se expide el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, en el cual se establecen nuevas normativas que regirán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre los cuales se encuentran los Gobiernos Parroquiales Rurales.

Con la transferencia de dominio, del inmueble en el cual se encuentra construida la Piscina, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, podremos ejecutar las inversiones que sean necesarias, para el mantenimiento de la infraestructura, mejoramiento de su equipamiento, readecuación y mantenimiento general, y otras obras adicionales de adecentamiento; así como el pago del consumo de servicios básicos; puesto que, si no somos titulares del dominio, no podríamos ejecutar estas inversiones, porque la ley nos impide.

El inmueble solicitado en donación, se encuentra ubicado en la cabecera parroquial, tiene las siguientes referencias técnicas

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

NÚMERO DE PREDIO: 370289

CLAVE CATASTRAL: Nro. 20033.04.007

PETICIÓN:

Con los antecedentes fácticos y legales expuestos, señor Alcalde Metropolitano, de manera respetuosa y comedida, solicito a Usted, y a través suyo al Consejo Metropolitano, que se sirva transferir a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, mediante la figura jurídica de DONACIÓN, el dominio y propiedad del inmueble en el cual se encuentra funcionando la Piscina de la Parroquia, cuyo número de predio es No. 370289.

Con esta donación, el Gobierno Parroquial, en ejercicio de las funciones, fines, competencias y atribuciones, asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, por la Constitución de la República y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, desarrollará y ejecutará todas las actividades, constantes en el Proyecto que me permito adjuntar a la presente petición.

Con este acto administrativo, señor Alcalde, se estaría dando cumplimiento a las normas legales citadas, y de esta manera, las futuras inversiones que se realicen, en beneficio,



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0228-O

Quito, D.M., 20 de febrero de 2024

mantenimiento y mejoras de la infraestructura, serán legítimas, ya que se van a realizar en bienes que son de propiedad del Gobierno Parroquial...". Para su respectivo análisis y atención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
**CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

Anexos:
- Oficio Nro. 119 GPRP

Copia:
Señor Ingeniero
Carlos Amable Olmedo Yanacallo
**Presidente
PARROQUIA PIFO
GAD PARROQUIAL RURAL PIFO**

